

**AL DESPACHO** informando que la parte demandante solicita entrega de títulos judiciales. Lo anterior para lo que se estime proveer. Bucaramanga, catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).



**CAMILO ANDRÉS REY QUIJANO**  
Oficial Mayor



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander  
**JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**  
Correo electrónico:  
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

#### AUTO

Visto el informe secretarial, y como quiera que, de la consulta efectuada por secretaría en la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado (archivo 033 expediente digital), se evidencia la existencia de los siguientes depósitos judiciales:

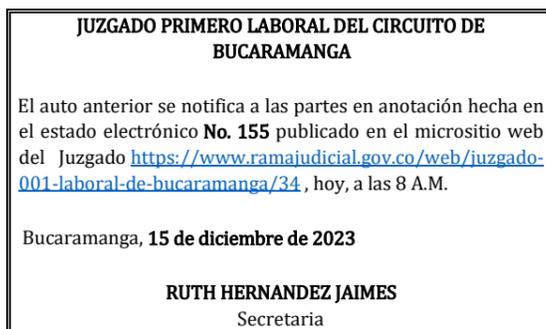
1. Depósito No. 460010001777244, constituido el día veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023), por la suma de \$908.526 consignados por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, a favor del aquí demandante.

Se **ORDENA** la entrega de los referidos depósitos antes mencionados a favor de FELIPE EDUARDO ECHEVERRI GIRALADO, apoderado de la parte demandante y quien, según poder visible en la página 3 archivo PDF 001 del expediente digital cuenta con facultades para recibir

Por secretaría, elabórese la orden de pago correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**ADOLFO MIGUEL SANJUANELO AMAYA**  
Juez



Firmado Por:  
Adolfo Miguel Sanjuanelo Amaya  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Laboral 001  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c749b618a27835843693b0af87a0fc0d9f47a1695b37d4fe919de888f4f9c5df  
Documento generado en 14/12/2023 03:39:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>